Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-0085 Salta, 18 de febrero de 2019 EXPEDIENTE Nº 11.050/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las Resoluciones CS Nº 284/18 y CS Nº 481/18, mediante las cuales el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA** (2do. Año) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4º del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante por baja del Farm. Oscar Joaquín Díaz (Resolución CS Nº 276/14).

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias:

SEDE CENTRAL ESCUELA DE BIOLOGÍA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PLAN DE ESTUDIOS: 2013

ASIGNATURA: QUÍMICA ORGÁNICA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 18 de marzo de 2019 al 7 de abril de 2019 en cartelera y página de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 8 de abril de 2019 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-0085 Salta, 18 de febrero de 2019 EXPEDIENTE Nº 11.050/14

 Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Martes 23 de abril de 2019 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS Nº 284/18 y CS Nº 481/18 y Resolución R-CDNAT-2018-226 y R-DNAT-2018-1509, a saber:

TITULARES:

Ing. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS Dr. Roberto CARRIZO FLORES

SUPLENTES:

Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR
Mgter. Angelina del Carmen CORONEL
Mgter. Fanny Isabel SCHBES
Lic. César Alberto ROMERO
Dr. Celso Clemente CAMUSSO
Dra. Carmen Inés VITURRO
Ing. Alberto Manuel MACORITTO
Dra. Delicia Ester ACOSTA
Ing. Norberto Alejandro BONINI

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Alfredo Luis PAIS
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES

Estamento de Estudiantes: Srta. Natalia TEJEIRO

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

AND IN

ARTÍCULO 6º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 7º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 8º: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaria Académica o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores,

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-0085 Salta, 18 de febrero de 2019 EXPEDIENTE Nº 11.050/14

Escuela de Biología, Cátedra, publíquese en la página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg

DRA. DORA ANA DAVIES SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO VICEDECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES